

05



RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 287 - 2015
Lima, 18 de Junio de 2015

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO:

El Informe N° 715 -2015/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML de fecha 18 de Junio del 2015 la Sub-Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, mediante el cual propone la designación de los miembros del Comité Especial Ad-Hoc para la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección "Adquisición de Vales de Consumo por cumplimiento de Laudo Arbitral 2015, suscrito entre la SITRASERP, SUTSERP y SERPAR-LIMA;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 1017, establece que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales obligatoriamente uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes y servicios, materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, el artículo 31° del presentado Reglamento establece que el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución; así como sus competencias desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme o se cancele el proceso de selección;

Que, para la designación de los miembros del Comité Especial Ad-Hoc encargado de la conducción y ejecución del Proceso de Selección "Adquisición de Vales de Consumo por cumplimiento de Laudo Arbitral 2015, suscrito entre la SITRASERP, SUTSERP y SERPAR-LIMA" es requisito la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, contando con las visaciones de la Gerencia Administrativa, Oficina de Asesoría Legal y la Sub-Gerencia de Abastecimiento de Servicios Auxiliares: y,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a los miembros del Comité Especial Ad-Hoc responsable de la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección que a continuación se detalla:

105	LP	Adquisición de Vales de Consumo por cumplimiento de Laudo Arbitral y Canastas de Fiestas Patrias	Srta. Flor Chamorro Gonzales	Sr. Rogelio Soto Quiroz	PRESIDENTE
			Sr. Marco Barrera Medina	Sra. Claudia Bolaños Escalante	MIEMBRO
			Sr. José Luis Sotacuro Flores	Sr. Abel Argaluz Carbajal	MIEMBRO

ARTICULO 2°.- El Comité Especial designado en el artículo precedente, deberá llevar a cabo el citado proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-2012-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 138-2014-2015-EF.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción...
A: ...
Para Copia...
Transcripción...
18 JUN. 2015
Jorge Hurtado Herrera
SECRETARIA GENERAL

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE HURTADO HERRERA
Secretario General
SERPAR LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima